

DOR MANIF

Oficio Ordinario N° **23807** - 04/09/2014



2014090098253

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° _____

ANT.: Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de CEM S.A.

MAT.: Formula observaciones.

DE : SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

**A : SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES
RHEEM CHILE SPA**

De la revisión efectuada al prospecto y a la publicación del aviso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de CEM S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

1. Prospecto

- 1.1.** En el punto 1, Resumen de la Oferta: En relación al horario de cierre del mercado bursátil informado en el prospecto, se deberá modificar al frase "hora de cierre de la Bolsa de Comercio de Santiago" por una frase que indique que dicho horario es aquel del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores, y que corresponde a las 17.30 horas. Lo anterior deberá hacerlo extensible a todo el prospecto en donde haga referencia a los citados horarios.
- 1.2.** En el punto 2.1.1, Rheem Chile SpA: deberá incorporar el domicilio de los apoderados allí señalados.
- 1.3.** En el punto 2.2.4, deberá indicar el porcentaje de participación que posee el controlador Paloma Co. Ltd. sobre el oferente.
- 1.4.** En el punto 3.2, Relaciones Significativas, se indica que de acuerdo a lo establecido en el Pacto de Accionistas celebrado entre el oferente y los accionistas mayoritarios de la sociedad del Antecedente con fecha 18 de agosto de 2014, se acordaron restricciones a la transferencia de acciones de propiedad de los accionistas mayoritarios que no serán ofrecidas vender en la OPA, las cuales representan el 13,062% del total de las acciones de

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CEM, cuya transferencia se acordó hacer efectiva con posteridad y en condiciones distintas a las de la oferta pública.

Dado a lo anterior, se consulta de qué forma el mencionado acuerdo se concilia con un trato igualitario para todos los accionistas de la sociedad.

- 1.5. En el punto 4.2, Información Financiera: Deberá corregir el valor de la razón de Endeudamiento a corto plazo. Adicionalmente, deberá indicar la fórmula de cálculo de los indicadores de Cobertura de Gastos Financieros, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad de los activos.
- 1.6. En el punto 6.2, Plan de Negocios: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 213 de la Ley N°18.045, el oferente deberá señalar en su oferta si su propósito es mantener la sociedad sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas e inscrita en el Registro de Valores, por un plazo o indefinidamente, aun cuando no esté obligada legalmente a ello.

Adicionalmente, de acuerdo a lo señalado en la en el número 5 de la Sección II de la NCG 104, debe referirse en términos generales a su plan de negocio para los 12 meses siguientes. Sin embargo, en el prospecto se indica que están evaluando todas las posibilidades.

En vista de lo anteriormente expuesto, el oferente deberá señalar expresamente si mantendrá las acciones de la sociedad inscrita en el Registro de Valores y referirse a su plan de negocio proyectado conforme a las instrucciones de la citada norma.

2. Aviso

Se deberán considerar las observaciones formuladas al prospecto en las partes pertinentes del aviso.

La sociedad de su representada deberá subsanar estas observaciones, efectuando las correcciones al prospecto y publicando un aviso rectificatorio, dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Finalmente, copia de las correcciones deberá remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

HERNÁN LÓPEZ-BÖHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/MCA

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl